ASUNTO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTAS DE SUMINISTRO	N°	018

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-069-2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES PLANTAS FISICAS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN"

San Martin, Cesar 15 de septiembre de 2026

SEÑORES:
SOLUCIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES PLUS S.A.S.
NIT: 901.494.646-5
R/L: MARIA TERESA CEBALLOS ANGARITA
C.C. No. 1.034.310.548
DIR: CARRERA 9 21-26, SAN MARTIN - CESAR

REFERENCIA: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMC-069 DE 2026.

Nos permitimos informarle que luego de haber agotado el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, evaluados y publicados los términos y condiciones de la propuesta presentada, sin que a la fecha se haya presentado observación alguna, en consecuencia y con fundamento a la invitación pública, SU OFERTA FUE ACEPTADA.

Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR NIT: 892.301.093-3
PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No: SMC-069-2026.
OFERENTE	SOLUCIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES PLUS S.A.S.
DIRECCION	CARRERA 9 21-26, SAN MARTIN - CESAR
TELEFONO	3127668815
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES PLANTAS FISICAS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN"

VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/TE ($49.000.000)
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: Un solo pago final previa ejecución del contrato y aceptación del supervisor del mismo. Lo anterior, a satisfacción del supervisor, acreditación del cumplimiento de las obligaciones y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social integral. **Notas**: 1. EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades. 2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público.
PLAZO	Diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.006.03 Elementos de aseo
CDP	0224-4 del 24 de febrero de 2026
GARANTIAS:	De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015. “ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos: 1- EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía, que debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, cuyas pólizas o certificaciones matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, la cual debe contener los siguientes amparos:

	a) **CUMPLIMIENTO**: El valor del amparo de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. b) **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS**, valor del amparo de calidad de todas las obligaciones derivadas del contrato, el cual será del diez (10) por ciento del valor total del mismo y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO**- como asegurado y beneficiario de las garantías deberá figurar el Municipio de San Martin, Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista deberá cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES PLANTAS FISICAS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
1	Papel higiénico triple hoja	Und	200	$ 21.000,00	$ 4.200.000,00
2	Caja de guantes de nitrilo*100und talla M	Und	22	$ 20.500,00	$ 451.000,00
3	Desinfectante Blancox*5Lt	Und	250	$ 52.000,00	$ 13.000.000,00
4	Recogedor con mango	Und	15	$ 8.000,00	$ 120.000,00
5	Guantes de aseo Negros	Und	30	$7.000,00	$ 210.000,00
6	Bolsa papelera Biodegradable 51x75*10und	Und	600	$ 4.000,00	$ 2.400.000,00
7	Paquete bolsa de aseo negra de 97*115 cm x 10 uds	Und	600	$ 6.800,00	$ 4.080.000,00
8	Bolsa de aseo grande Tipo industrial X10 Unds	Und	600	$10.000,00	$ 6.000.000,00
9	Blanqueador*3800ml	Und	230	$ 23.000,00	$ 5.290.000,00
10	Limpividrio gatillo*500ml	Und	100	$ 3.500,00	$ 350.000,00
11	Detergente en polvo*1kg	Und	250	$ 18.000,00	$ 4.500.000,00
12	Jabon liquido de mano x 1000ml	Und	120	$ 15.500,00	$ 1.860.000,00
13	Limpiones microfibra*6und	Und	70	$ 3.500,00	$ 245.000,00
14	Escobas	Und	30	$ 13.500,00	$ 405.000,00
15	Ambientador aerosol	Und	121	$9.000,00	$1.089.000,00
16	Varsol *2000ml puro	Und	90	$13.000,00	$1.170.000,00
17	Escobas de paja	Und	50	$ 7.800,00	$ 390.000,00
18	Cesta para oficina	Und	31	$ 40.000,00	$ 1.240.000,00
19	Rastrillo plastico grande	Und	40	$ 21.000,00	$ 840.000,00
20	Toalla de papel para manos	Und	40	$ 11.000,00	$ 440.000,00
21	Mecha trapero de hilo	Und	60	$ 12.000,00	$ 720.000,00
TOTAL					**$ 49.000.000,00**

Esta comunicación constituye la aceptación expresa e incondicional, que junto con la invitación pública y la oferta conformará para todos los efectos legales el contrato, con base en cual se realizará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

Se le comunica al oferente que el supervisor del presente contrato, quien vigilará la ejecución del objeto del proceso en mención es **JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS, SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**, Supervisor, quien para todos los fines relacionados con el proceso podrá ser ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal – Secretaría de Gestión Social Municipal.

Que, la ley 80 de 1993 establece las obligaciones de dirección general y la responsabilidad de las entidades estatales en sus funciones de vigilancia y control, numeral 1 artículo 14. El supervisor ejercerá las siguientes funciones:

1. El seguimiento, control, verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
2. Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato e informar cualquier anomalía, incumplimiento o conflicto que se presente.
3. Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
4. Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
5. Las demás inherentes a la función que, respecto a cada parte, le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la Constitución Política, la Ley y el Reglamento.

Al comunicado se le hará entrega de una copia de la presente decisión y se le advierte que contra la decisión no procede recurso alguno de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

Original firmado
YAN NAVARRO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORO: KAMILA ANDREA DURAN BAYONA
REVISO: JAIME ELIECER MIRANDA TORRES
ARCHIVO: CARPETA DEL CONTRATO